Santiago de Cali, 19 de marzo de 2026

CLARA INES TORRES SINISTERRA
Subsecretaria de Poblaciones y Etnias
Secretaría de Bienestar Social

ASUNTO: Designación supervisor del Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.008.2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisora y apoyo a la supervisión del siguiente Convenio de Asociación:

Nombre del Asociado	UNION TEMPORAL COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026
Nº del Convenio	4146.010.27.1.008.2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005417 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN SANTIAGO DE CALI BP-26005427.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	19 de marzo de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410378
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	19 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden:

a. Colaborar con el ASOCIADO para la correcta ejecución del objeto del Convenio.
b. Verificar que el ASOCIADO cumple las obligaciones previstas en el Convenio.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el ASOCIADO debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del asociado de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al ASOCIADO junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el ASOCIADO, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Convenio.
j. Verificar de manera conjunta con el ASOCIADO, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del Convenio, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas:

a. Resolver todas las consultas que formule el asociado y hacer las observaciones que estime convenientes para garantizar la ejecución del convenio.
b. Tener estricta reserva con la información suministrada para la adecuada ejecución del convenio.
c. Remitir copia del informe parcial y/o final de supervisión al área de contratación para su respectiva publicación en el SECOP II con máximo un día hábil después de su expedición.

Es importante recordar que como supervisora no tiene autorización para exonerar al ASOCIADO de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Convenio suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al Asociado que impliquen modificaciones a los términos de este Convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisora deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del convenio desde el Rol Técnico, se tiene como apoyo a la supervisión a la contratista ALEJANDRA CHARRIS VELASCO y desde el Rol Financiero se tiene a la contratista LUZ DARY GOMEZ HOYOS para el debido cumplimiento del Convenio.

Se entregan en impreso y medios digitales los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos	X		
Pliego de Condiciones	X		
Copia del convenio	X		
Copia del CDP	X		
Copia del RPC	X		
Pólizas de Cumplimiento y RCE	X		

Adicionalmente, puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de régimen especial con ofertas No. 4146.010.32.1.1226.2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Notificados:

CLARA INES TORRES SINISTERRA
Subsecretaria de Poblaciones y Etnias
Supervisora
Fecha: 19 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALEJANDRA CHARRIS VELASCO
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Fecha: 19 de marzo de 2026



LUZ DARY GOMEZ HOYOS
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Fecha: 19 de marzo de 2026

Proyectó: Helen Dayana Grueso G. - Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños – Contratista
Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.